

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
RADICADO:	05001 33 33 009 2017-00625 00
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS:	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS
ASUNTO:	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE DEMANDADA

Se requiere a la parte demandada, para que dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, den cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de julio de 2020, en el que se les requiere para que informen lo relacionado a las pruebas documentales decretadas a su favor dentro del desarrollo de la audiencia inicial, esto es, a la Secretaría de Educación y la Secretaría General del Departamento de Antioquia, , so pena de entenderse por desistidas dichas pruebas, y se ordene continuar con el trámite regular del proceso, esto es, fijando fecha para celebrar audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/02/2021. Fijado a las 8 a.m. #008

Secretario